

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acuerdo CS-07

(10 de septiembre de 2015)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACION DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE “MAESTRIA EN EDUCACION”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones y facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

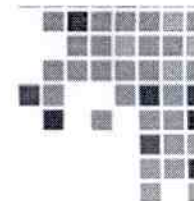
Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" (Código 1805) es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que para alcanzar los objetivos estatutarios la Universidad Santiago de Cali ejecuta funciones de docencia, investigación y extensión, desarrollando para el efecto modalidades educativas en el ámbito del pregrado y postgrado.

Que el artículo 9° estatutario prescribe que la Universidad desarrollará programas de pregrado y posgrado en los siguientes campos del conocimiento: Ciencias Humanas, Ciencias Económicas, Empresariales y Contables, Ciencias Naturales y afines, Ciencias de la Salud, Matemática, Ingeniería y Bellas Artes.

Que el Consejo Académico en sesión conjunta con el Comité Central de Currículo celebrada el día siete (7) de septiembre de dos mil quince (2015), en cumplimiento de las funciones establecidas en el Estatuto General artículo 35, literales e) y f), según consta en acta CA-10 de este órgano colectivo, aprobó proponer al Consejo Superior, la creación del Programa de postgrado denominado "MAESTRIA EN EDUCACION" bajo las siguientes precisiones: Institución: Universidad Santiago de Cali; Sede: Cali; Número de créditos académicos cuarenta y nueve (49) ; Título a otorgar será el de Magister en Educación ; Número de cupos para el primer semestre será de Cincuenta (50); Metodología: Presencial; Nivel de Formación: Maestría; Programa: Maestría en Educación ; Modalidades: Investigación y Profundización; Duración: Cuatro (4) semestres; Periodicidad: Semestral.

Que de conformidad con las previsiones normativas contenidas en el Acuerdo CS-08 de 2014 corresponde a la Comisión Permanente De Asuntos Misionales en primer debate el estudio y aprobación de los nuevos programas de postgrado, como consecuencia de esto dicho organismo en reunión del nueve (9) de septiembre de dos mil quince (2015), discutió y aprobó para segundo debate la creación del Programa de postgrado en modalidad presencial denominado "MAESTRIA EN EDUCACION" bajo las siguientes precisiones: Institución: Universidad Santiago de Cali; Sede: Cali; Número de créditos académicos cuarenta y nueve (49) ; Título a otorgar será el de Magister en Educación ; Número de cupos para el primer semestre será de Cincuenta (50); Metodología: Presencial; Nivel de Formación: Maestría; Programa: Maestría en Educación; Modalidades: Investigación y Profundización; Duración: Cuatro (4) semestres; Periodicidad: Semestral.



Que el Consejo Superior de la Universidad Santiago de Cali, en desarrollo de los objetivos específicos establecidos en el Estatuto General y las facultades que este mismo le otorga, abordó y aprobó en plenaria del diez (10) de septiembre de dos mil quince (2015), según consta en acta CS-07, la creación del Programa de postgrado denominado "MAESTRIA EN EDUCACION".

Que como resultado de las previsiones legales sobre la materia se pudo constatar el cumplimiento por parte del Programa nombrado de las exigencias objetivas para demandar su creación, luego de la exposición y desarrollo del debate realizado en la citada sesión de la plenaria del Consejo Superior.

Que las características aprobadas en la sesión anterior son las que se enuncian a continuación:

Institución: Universidad Santiago de Cali (Código 1805).

Programa: Maestría en Educación.

Nivel de Formación: Maestría.

Metodología: Presencial.

Sede: Cali.

Título a otorgar: Magister en Educación.

Número de Créditos: 49

Cupos para primer semestre: 50

Periodicidad de admisión: Semestral.

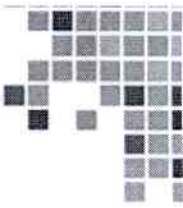
Duración: Cuatro Semestres

Que por lo expuesto anteriormente el Consejo Superior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la creación del Programa de postgrado en MAESTRIA EN EDUCACION según lo debatido y aprobado en la sesión plenaria del Consejo Superior Universitario del día DIEZ (10) de septiembre de dos mil quince (2015) y como consta en el acta CS-07, en relación con las exigencias objetivas para demandar la creación del citado Programa, bajo las siguientes precisiones:

Institución	Universidad Santiago de Cali. (Código 1805)
Programa:	Maestría en Educación
Sede	Cali
Título a otorgar	Magister en Educación
Número de Créditos	49
Cupos	50 en primer semestre.
Nivel de Formación	Maestría



Metodología	Presencial
Periodicidad de admisión	Semestral
Duración	Cuatro Semestres
Modalidades	Investigación y Profundización

ARTICULO SEGUNDO: Continúese, con la debida celeridad el trámite legal pertinente, por parte de la instancia universitaria competente.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en la Universidad Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015).

PUBLIQUESE y CUMPLASE.



JUAN PORTOCARRERO CUERO
Presidente



JULIETH ANDREA LOPEZ ARIAS
Vicepresidente



FORTUNATO GARCIA WALLIS
Secretario General